

Archivo del asunto C-195/88 (1)

(91/C 165/16)

Mediante auto de 15 de mayo de 1991, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-195/88: Shrewsbury and Atcham Borough Council contra B & Q PLC [formerly B & Q (Retail) Limited].

(1) DO nº C 213 de 13. 8. 1988, p. 7.

Archivo del asunto C-306/90 (1)

(91/C 165/17)

Mediante auto de 15 de mayo de 1991, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-306/90: Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Bélgica.

(1) DO nº C 274 de 31. 10. 1990, p. 21.

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**

(Sala Segunda)

de 29 de mayo de 1991

en el asunto T-12/90: Bayer AG contra Comisión de las Comunidades Europeas (1)

(Competencia — Admisibilidad — Plazo de interposición del recurso — Conformidad a Derecho de la notificación — Error excusable — Caso fortuito o fuerza mayor)

(91/C 165/18)

(Lengua de procedimiento: alemán)

(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia»)

En el asunto T-12/90, Bayer AG, con domicilio social en Leverkusen (República Federal de Alemania), representada por el Sr. Jochim Sedemund, Abogado de Colonia, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M^e Aloyse May, 31 Grand-rue, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agente: Sr. Bernhard Jansen), que tiene por objeto, en la presente fase del procedimiento, la admisibilidad de un recurso interpuesto con arreglo al artículo 173 del Tratado CEE y dirigido a la anulación de la Decisión 90/38/CEE de la Comisión, de 13 de diciembre de 1989, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 85 del Tratado CEE (IV/32.026 — Bayo-n-ox) (2), el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda), integrado por los Sres. A. Saggio, Presidente; Chr. Yeraris, C. P. Briët, B. Vesterdorf y J. Biancarelli, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 29 de mayo de 1991 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1. Se declara la inadmisibilidad del recurso.
2. Se condena en costas a la parte demandante.

(1) DO nº C 91 de 10. 4. 1990, p. 3.

(2) DO nº L 21 de 26. 1. 1990, p. 71.

Recurso interpuesto el 14 de mayo de 1991 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Imperial Chemical Industries plc (ICI)

(Asunto T-36/91)

(91/C 165/19)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 14 de mayo de 1991 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Imperial Chemical Industries plc, representada por los Sres. David Vaughan QC, Gerald Barling QC, David Anderson QC, y por los Sres. Victor O. White y Richard J. Cole, Solicitors, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M^e Lambert H. Dupong, 14a rue des Bains.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

1. Acuerde la admisión del presente recurso.
2. Anule la Decisión de la Comisión de fecha 19 de diciembre de 1990 en el asunto IV/33.133-A carbonato sódico, en la medida en que afecta a ICI.
3. Anule la orden de cese de las infracciones que figura en el artículo 2 de la Decisión en la medida en que afecta a ICI.
4. Condene o reduzca la multa que se impone a ICI en el artículo 3 de la Decisión.
5. Condene a la Comisión al pago de las costas efectuadas por ICI.

Motivos y principales alegaciones:

Afirma la demandante, en primer lugar, que debe anularse la citada Decisión por vicios de procedimiento. A este respecto, alega que la Comisión no respetó el princi-